

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador número de expediente 122 de 2012 por infracción al artículo 22.b de la Ley 2 de 2010, de 13 de mayo, de comercio de C-LM, así como, de la Ordenanza municipal sobre tasa por expedición de licencias de apertura de establecimiento, que se siguen en este Ayuntamiento contra SARGIS AGHAMYAN con pasaporte AH0484925 y último domicilio conocido en calle Colón, número 46, de La Puebla de Almoradiel, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sito en la plaza de la Constitución, sin número, a los efectos oportunos.

La Puebla de Almoradiel 27 de agosto de 2012.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 7221